

Cabo, 17 de mayo 2013

Señores
Hospital de los Valles S.A. Hodevalles
Ciudad-

FRANCISCO CEPEDA P.

Estimados señores:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones ordinarias de capital social al señor, Tommy Homay Alhama, cuyo detalle es el siguiente:

NOMBRE DEL CEDENTE: RAMIRO DE LA GUERRA

NACIONALIDAD DEL CEDENTE: ECUATORIANA

NOMBRE DEL CESIONARIO: Tommy Elizardo Homay Alhama

NACIONALIDAD DEL CESIONARIO: Ecuatoriana

NÚMERO DEL TÍTULO DE ACCIONES: 3907

NÚMERO DE ACCIONES ORDINARIAS: 1

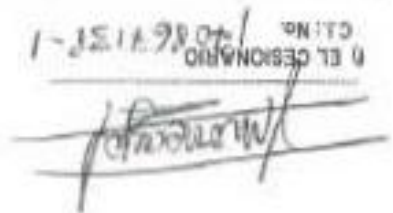
NÚMERO DE LAS ACCIONES: 1564 - 1564

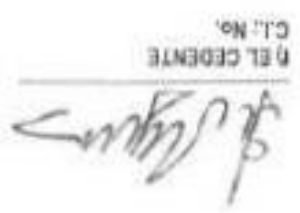
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES: US\$ 6.599 =

Con estos antecedentes, cede y transfiere las acciones en las descritas, las mismas que me han sido pagadas en su totalidad, por tanto, el Cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la compañía Hospital de los Valles S.A. Hodevalles, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos, consecuentemente, a partir de esta fecha, será el indicado cesionario quien ostente todos los derechos y obligaciones como accionista de dicha compañía.

Agradecemos a usted que, de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y se notifique, de acuerdo con la Ley, a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


N. EL CESIONARIO
C.I. No. 140867138-1

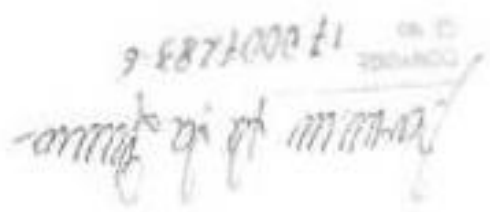

N. EL CEDENTE
C.I. No.

Domicilio: Luis Burbano B9-114 Rambo

Teléfono: 3899019 / 0989588377

e-mail: lamy1250@hotmail

Cable:


17/05/2013

OK

Quito, 22 de mayo 2013

OK
folio 198

Señores
Hospital de los Valles S.A. Hodevalles
Ciudad.-

FRANCISCO CEPEDA P.

Estimados señores:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones ordinarias de capital social al señor, Sepaoma S.A. cuyo detalle es el siguiente:

NOMBRE DEL CEDENTE: Yank Miguel Seelig Vioque
NACIONALIDAD DEL CEDENTE: Ecuatoriana
NOMBRE DEL CESIONARIO: Sepaoma S.A.
NACIONALIDAD DEL CESIONARIO: Ecuatoriana
NÚMERO DEL TÍTULO DE ACCIONES: 3226
NÚMERO DE ACCIONES ORDINARIAS: Diez
NUMERACIÓN DE LAS ACCIONES: 3481 - 3490
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES: US\$ 6.599=

Con estos antecedentes, cedo y transfiero las acciones antes descritas, las mismas que me han sido pagadas en su totalidad, por tanto, el Cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la compañía Hospital de los Valles S.A. Hodevalles, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos, consecuentemente, a partir de esta fecha, será el indicado cesionario quien ostente todos los derechos y obligaciones como accionista de dicha compañía.

Agradeceremos a usted que, de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y se notifique, de acuerdo con la Ley, a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

[Firma]
f) EL CEDENTE
C.I.: No. 1703599934

[Firma]
f) EL CESIONARIO
C.I.: No. 1704202736

Dirección: República del Salvador N35-126

Teléfono: (02) 333 0869

e-mail: mzulata@minerva.com.ec

Casilla: _____

CONYUGE
Ci: No.

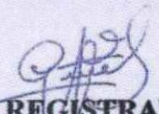
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 138, repertorio(s) - 54367

Martes, 07/08/2007, 04:39:16 PM

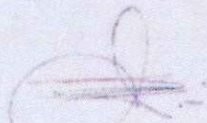


EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Compareciente (s)

FRANK MIGUEL SEELIG VIVANCO y MONICA PATRICIA ZULETA FERNANDEZ.-

Responsable .-


FRANKLIN FREIRE

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARG. OO



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

CON SUBINSCRIPCION
AL REVERSO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

INGRESADO R.C.T.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En NANEGAL, provincia de PICHINCHA, hoy día CATORCE de MAYO del dos mil CINCO. El que suscribe, Jefe de Registro Civil

extiende la presente acta de inscripción de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: FRANK MIGUEL SEELIG VIVANCO nacido en QUITO PICHINCHA 17 de FEVERERO de 1953, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ING. CIVIL, con Cédula Nº 170359993-4, domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de FRANK SEELIG y de EUGENIA VIVANCO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MONICA PATRICIA ZULETA FERNANDEZ nacida en QUITO PICHINCHA 24 de NOVIEMBRE de 1955, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión Q. DOMESTICOS, con Cédula Nº 170420273-6, domiciliada en QUITO, de estado anterior DIVORCIADA; hija de GUILLERMO ZULETA y de CARMEN FERNANDEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: CATORCE DE MAYO /2005.

En este matrimonio reconocieron a su hij llamado mlv

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Registro Civil
Identificación y Cedulación
del Ecuador

GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL
ARCHIVO NACIONAL
SERVICIO EXPRESS
-2011-

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

No. 0067

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....
Dris ☐ Dfvs. ☐ Mixto ☐

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DEPARTAMENTO NACIONAL EL REGISTRO CIVIL, Quito, 2 de Agosto del 2007. RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA, ANTE EL NOTARIO PUBLICO TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, de fecha 4 de Julio del 2007, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA POR LOS CONYUGES: FRANK MIGUEL SEELIG VIVANCO Y MONICA PATRICIA ZULETA FERNANDEZ. De conformidad con el numeral 13 del ART 18 de la Ley Notarial reformada, expedida el 5 de NOV de 1996, el presente se archiva con el # 2007 - 17 - 1-16 45. D.P/C.LL. EL JEFE DE LA SECCION LEGAL.

f.)
Jefe de Oficina



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha

....., cuya copia se archiva.

..... de de

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

....., de de

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



RECEIVED DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

12 DIC 2011

CERTIFICADO
Que es la copia que se otorga en virtud del Art. 121 de la Ley del Sistema Legal de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 121 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo:
Físico ☐ Electrónico ☐
DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN